

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE
JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y
24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE
BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE
TUMBES – DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE
TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

DEL 11 DE JULIO DE 2023 AL 17 DE JULIO DE 2023

TOMO I DE I

TUMBES, 24 DE JULIO 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2023-OCI/5353-SCC

OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX.	CONCLUSIÓN	25
X.	RECOMENDACIONES	25
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2023-OCI/5353-SCC**OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE; DEL CERCADO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN DE TUMBES”****HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, mediante oficio n.° 0100-2023/GOB.REG.TUMBES-OCI de 5 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5353-2023-051, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución, culminación y liquidación de la obra, y su supervisión se realiza conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra, se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “*Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera, entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del cercado de Tumbes – provincia de Tumbes y región de Tumbes*”, y ha sido ejecutado de 11 de julio de 2023 al 17 de julio de 2023, en el Gobierno Regional de Tumbes, ubicado en la Av. La Marina n.° 200, distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes, y en la obra ubicada en el cercado de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Tumbes, en adelante la “Entidad”¹ y el Consorcio JHIRET GEREVARO², en adelante el “Contratista”³, el 12 de diciembre de 2022, suscribieron el “**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.º 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)**”, para la ejecución de la obra “Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del cercado de Tumbes – provincia de Tumbes y región de Tumbes”, CUI 2113531 en adelante la “Obra”, por un monto de **S/2 137 696,93**; con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

De acuerdo con lo informado por la Entidad, mediante informe n.º 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SG-JFPS de 10 de abril de 2023⁴, la Obra inició su ejecución el **21 de diciembre de 2022** programándose su culminación para el **5 de julio de 2023**, considerando las suspensiones de plazo siguientes:

- **Suspensión de plazo n.º 1.-** con fecha de inicio el 21 de diciembre de 2022 y de fin el 3 de enero de 2023, señalando como causal: “*ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES Y ENOSA)*”.
- **Suspensión de plazo n.º 2.-** con fecha de inicio el 3 de enero de 2023 y de fin el 13 de febrero de 2023, indicando como causal “*CONFLICTO SOCIAL*”.
- **Suspensión de plazo n.º 3.-** Con fecha de inicio el 1 de marzo de 2023 y de fin el 22 de marzo de 2023, señalando como causal: “*INCONSISTENCIA E INCOMPATIBILIDADES ENCONTRADOS EN EL EXP. TÉCNICO Y POR PRECIPITACIONES PLUVIALES*”.

Por otro lado, la Entidad el 31 de enero de 2023, mediante “Acta de apertura electrónica de oferta para la admisión, evaluación y otorgamiento de buena pro” del PEC-PROC-6-2022-GRT-CS-1 (Primera convocatoria), correspondiente al servicio de consultoría de supervisión de la Obra, otorgó la buena pro al postor Velarde Sagastegui Juan Stalin, suscribiendo el **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2022/GRT-CS-1 (Primera convocatoria)**, el día 13 de febrero de 2023, por un monto de **S/128 261,82** y con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

¹ Representado por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Lenin Harold Ávila Silva.

² Conformado por la Empresa CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L y la Empresa GEREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

³ Cuyo representante común es el señor Gean Renato Vargas Rodríguez.

⁴ Remitido al Órgano de Control Institucional con oficio n.º 210-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de 12 de abril de 2023

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad como parte del proceso de ejecución de la Obra, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. EXPEDIENTE TÉCNICO NO ESPECIFICA TIPO DE ACABADO FINAL DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LAS VÍAS, PROYECTÁNDOSE EJECUTAR TIPO FROTACHADO, LO QUE NO GARANTIZA UNA ADECUADA ADHERENCIA CON LAS LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULARAN EN LAS VÍAS, DISMINUYE LA EFICIENCIA EN EL FRENADO, INCREMENTANDO EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

La Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 20 de junio de 2022, aprobó el expediente técnico de la Obra, el mismo que ha sido revisado selectivamente por la comisión de control, identificándose que ni en las especificaciones técnicas ni en los planos que lo conforman, se especifica o indica que tipo de acabado final deberá ejecutarse en la superficie de rodadura de las vías que se proyecta realizar; por tal motivo, en la inspección realizada a la Obra el 14 de julio de 2023⁵, se consultó al residente de Obra respecto al acabado que proyectaba realizarse a la superficie de concreto del pavimento rígido proyectado, respondiendo⁶ que se hará un acabado frotachado⁷.

Al respecto, cabe mencionar que en base a la norma técnica CE.010 Pavimentos Urbanos, en su anexo N° 02, ítem 4.2) Pavimentos de Concreto Portland indica: *“Donde se describen las calidades de los materiales, procedimientos constructivos y controles a seguir para fabricar las losas de concreto de cemento Portland. El PR debe adaptar a su proyecto particular, lo que corresponda de la Norma E 060 Concreto Armado, así como de la Sección 501: Pavimentos de Concreto Hidráulico de las Especificaciones Generales del MTC, vigentes al momento de la elaboración del Proyecto de Pavimentos (...)”*.

En ese sentido, debemos tener en cuenta que, el Manual de Carreteras - Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimento⁸, en el cuadro n.º 12.24, determina los valores de textura con relación al coeficiente de fricción, dividiéndolos en tres categorías, definiendo como superficie buena a la que tenga una textura de 1,5 mm, y mala a la superficie que tenga una textura de 0.3 mm, en ese sentido se puede señalar que, mientras menos textura tenga la superficie de rodadura (es decir que mientras más liso sea la superficie), baja el coeficiente de fricción que presentará el pavimento, esto se debe a que para favorecer mejor la adherencia de las llantas con la superficie de rodadura, la superficie de contacto debe tener una cierta rugosidad, que favorezca la fricción; el hecho de contar la vía con un acabado frotachado, presentaría menos eficiencia al frenado de los vehículos, más aún si tenemos en cuenta que la región Tumbes se encuentra en una zona que presenta periodos de lluvia.

⁵ Conforme se dejó constancia en el acta de inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023.

⁶ Conforme se dejó constancia en el acta de inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023.

⁷ Frotachado: es un peruanismo que significa “revoque de una pared con un frotacho, utilizando una mezcla de arena fina con cemento” o acabado rugoso.

⁸ Aprobado con Resolución Directoral n.º 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014.

Imagen n.º 1

Cuadro 12.24
Textura Superficial

TEXTURA SUPERFICIAL	SUPERFICIE DE RODADURA TRATAMIENTO SUPERFICIAL		SUPERFICIE DE RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA	
	TEXTURA (MM)	COEFICIENTE DE FRICCIÓN (SCRIM A 50 KM/H)	TEXTURA (MM)	COEFICIENTE DE FRICCIÓN (SCRIM A 50 KM/H)
Buena	1.50	0.60	0.70	0.50
Regular	0.70	0.45	0.50	0.40
Mala (superficie resbaladiza)	0.30	0.30	0.30	0.30

Fuente: HDM4 Tabla de parámetros globales

En ese sentido, de ejecutarse el acabado de la superficie de rodadura de las vías consideradas en el proyecto tipo frotachado, no garantiza una adecuada adherencia entre la llanta y la superficie de rodadura, disminuyendo a su vez la fricción y aumentando el riesgo de accidentes de tránsito, lo cual se complica si es que tenemos en cuenta que la calle Mayor Novoa presenta pendientes (desniveles) que favorece la fuerza de movimiento de vehículos que se encuentren circulando en sentido de arriba-abajo, por lo que siguiendo las recomendaciones del EG-2013⁹, que señala que la textura superficial del pavimento de concreto hidráulico, deberá tener una forma de estriado¹⁰.

El hecho advertido se regula por la siguiente normativa:

- **MANUAL DE CARRETERAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN TOMO I EG-2013**, aprobado con Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14, que indica:

(...)

SECCIÓN 438

Pavimento de concreto hidráulico

438.17 Textura superficial

Después de comprobar el acabado superficial y cuando el brillo producido por el agua haya desaparecido, se le dará al pavimento una textura transversal homogénea, en forma de estriado, por la aplicación manual o mecánica de un cepillo con púas de plástico, alambre u otro material aprobado por el Supervisor, en forma sensiblemente perpendicular al eje de la calzada, de tal forma que las estrias tengan unos 2 mm de profundidad, o según se haya dispuesto en el Proyecto.

RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO

La resistencia al deslizamiento es el parámetro que permite evaluar la fricción entre las llantas de un vehículo y la superficie de rodadura de la vía, evaluando en primera instancia la seguridad del usuario, mediante el coeficiente de fricción. Para que un pavimento ofrezca su suficiente adherencia a cualquier velocidad de los vehículos, debe tener una macrotextura, que contribuya a la expulsión del agua y una microtextura que garantice la adherencia.

Conociendo estas propiedades de la superficie para garantizar la adherencia entre la llanta y el pavimento, se comprende que, para evaluar la capacidad de resistencia al deslizamiento,

⁹ Manual de carreteras especificaciones técnicas generales para construcción, EG-2013

¹⁰ Rayado, líneas paralelas entre sí, pero perpendiculares a la dirección de la circulación de la vía.

se puede proceder de dos formas distintas - Midiendo directamente el coeficiente de fricción entre la llanta y el pavimento mojado. - Analizando la macrotextura o la capacidad de drenaje superficial del pavimento (para estimar la reducción de la adherencia que se produce al aumentar la velocidad). El coeficiente de fricción a baja velocidad depende del número de puntos de contacto seco entre la llanta y los áridos del pavimento que se producen tras la ruptura de la película de agua residual producida por la microtextura (tanto mayor cuando mas áspera sea). Al aumentar la velocidad, disminuye la fricción. Esta disminución es tanto menor cuando mejor es la capacidad de evacuación del agua que proporciona la macrotextura (tanto mayor cuanto más gruesa sea).

- **Manual de Carreteras - Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos**, aprobado con Resolución Directoral 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014, que establece:

Cuadro 12.24
Textura Superficial

TEXTURA SUPERFICIAL	SUPERFICIE DE RODADURA TRATAMIENTO SUPERFICIAL		SUPERFICIE DE RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA	
	TEXTURA (MM)	COEFICIENTE DE FRICCIÓN (SCRIM A 50 KM/H)	TEXTURA (MM)	COEFICIENTE DE FRICCIÓN (SCRIM A 50 KM/H)
Buena	1.50	0.60	0.70	0.50
Regular	0.70	0.45	0.50	0.40
Mala (superficie resbaladiza)	0.30	0.30	0.30	0.30

Fuente: HDM4 Tabla de parámetros globales

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, aprobado con el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo del 2006, y sus modificaciones, que indica:

NORMA G.020

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales:

- a) De la Seguridad de las Personas **Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas** que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. Brindar a las personas involucradas en el proceso de ejecución de las edificaciones, condiciones de seguridad suficientes para garantizar su integridad física. (lo resaltado es propio).

- **Decreto Supremo N°071-2018-PCM** Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatoria aprobado mediante el Decreto supremo N°148-2019-PCM; indica:

Capítulo III actos preparatorios

Artículo 13.- Requerimiento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
(...).

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, que exige:**

ANEXO N° 1 DEFINICIONES

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Al no especificarse el acabado final de la superficie de rodadura de las vías, y proyectarse realizar un acabado frotachado, se generaría el riesgo de que la superficie de rodadura no asegure los niveles de rugosidad adecuados y de esta manera disminuiría la adherencia con las llantas de los vehículos y la eficiencia en el frenado, lo que podría incrementar el riesgo de accidentes de tránsito.

2. TRABAJOS NO SE HAN EJECUTANDO CONFORME LO INDICA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA; ADEMÁS, SE HA INICIADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DESAGÜE EN LA CALLE MAYOR NOVOA SIN QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS, HECHOS QUE PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De la revisión al FORMATO SNIP-03 del proyecto se ha podido advertir que se consideró como objetivo: "Adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en las principales calles del casco urbano de la ciudad de Tumbes", asimismo, la comisión de control realizó inspecciones físicas a la obra los días 20 y 28 de junio de 2023, para la verificación de la ejecución de los trabajos que se venían realizando. Durante las inspecciones realizadas y de la revisión de la documentación alcanzada por la Entidad¹¹ (valorización n.º 4), se ha podido identificar que el Contratista estaría ejecutando trabajos inobservando el expediente técnico de Obra, y que se ha iniciado el funcionamiento parcial de la red de desagüe en la calle Mayor Novoa, hechos que se describen a continuación:

Utilización de material de menor dimensión a lo indicado en el expediente técnico en mejoramiento de sub rasante

En la ejecución de la partida **01.03.01.04 Mejoramiento de sub rasante con material de préstamo over de 6" a 8" e=0.30m**, el expediente técnico indica en los planos, especificaciones

¹¹ Gobierno Regional de Tumbes

técnicas, presupuesto y análisis de costos unitarios que el material a utilizar es over de 6" a 8"; sin embargo, de acuerdo a los asientos de cuaderno de Obra digital se indica que el material colocado es over de 4" a 6"; es decir que se habría ejecutado la partida con material de menor dimensión a las especificadas en el expediente técnico, contraviniendo lo señalado en el expediente técnico; conforme se detalla continuación:

De la revisión al expediente técnico de la obra, se ha podido advertir que, las especificaciones técnicas, planos de obra, metrados, presupuesto y estudio de mecánica de suelos del expediente técnico de Obra, indica que el material a utilizar en el mejoramiento de la sub rasante debe ser con **over de diámetros entre 6" a 8"** en una capa de espesor de 0,30m, y sobre este se colocara una capa de hormigón de espesor de 0,20 m, (como se puede ver en las imágenes n.ºs 2 y 3); y en el análisis de costos unitarios se ha presupuestado dicho material (imagen n.º 4).

Imagen n.º 2

Especificación técnica de la partida 01.03.01.04

01.03.01.04 MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO OVER DE 6" A 8" E=0.30M (m2)	
Descripción	En esta partida se considera la colocación de una capa de material granular para el mejoramiento de la sub rasante, la cual será de over de 6" a 8" de espesor de 0.30m. Indicado en los planos se ejecutará con maquinaria pesada y compactada hasta que esta se acomodó en su totalidad, dicho over no tendrán que contener algún residuo sobre su superficie, la extracción del over será seleccionada, el supervisor autorizará la colocación de dicho material en los niveles según lo indicado en los planos. Cabe indicar que los vacíos serán rellenos con hormigón grueso.
Unidad de Medida	La medición será por metro cubico (m2) de colocación de cama de roca mediana de 8" a 10". E= 0.50CM
Forma de Pago	Se cancelará de acuerdo con las metrados considerados en el Valor Referencial. Y aprobada por el inspector bajo valorización según el metrado y precio unitario correspondiente.

Fuente: Expediente técnico de obra.

Imagen n.º 3

Sección típica de pavimento calle Jorge Herrera



Fuente: Expediente técnico de obra.

Imagen n.º 4
Análisis de costos unitarios de la partida mejoramiento de sub rasante con material de préstamo

Partida	01.03.01.04	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 6" A 8" E=0.30M				
Rendimiento	m2/DIA	MO: 980.0000	EQ: 980.0000	Costo unitario directo por m2		40.35
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.
	Mano de Obra					
0101010003	MO: OPERARIO Incluye leyes sociales		hh	1.0000	0.0082	24.22
0101010004	MO: OFICIAL Incluye leyes sociales		hh	1.0000	0.0082	19.13
0101010005	MO: PEON Incluye leyes sociales		hh	2.0000	0.0163	17.29
						0.64
	Materiales					
0207030011	OVER 6" A 8"		m3		0.3900	93.00
						36.27
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS (%MO)		%mo	3.0000	0.64	0.02
0301160010	CARGADOR RETROEXCAVADOR 0.5-0.75YD3 62-73HP		hm	0.2500	0.0020	150.00
0301170006	EXCAVADORA 320-330 HP		hm	1.0000	0.0082	380.00
						3.44

Fuente: Expediente técnico de obra.

Sin embargo de la revisión a la valorización n.º 5 correspondiente al mes de mayo de 2023 presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023, la cual fue aprobada por la supervisión de la Obra mediante la CARTA N° 044-2023/JSVS-SUP.HERRERA de 5 de junio del 2023, se pudo advertir en los asientos del cuaderno de obra adjuntos, que en el asiento de cuaderno de obra digital n.º166 de 2 de mayo del 2023 del Ingeniero Supervisor de Obra¹², indica lo siguiente **“(…) se viene colocando capa de over de 4” a 6” e=0.40m”** (imagen n.º 5); del mismo modo, en el asiento n.º 169 de 4 de mayo del 2023, el supervisor de Obra señala en el numeral 3: **“se viene colocando capa de over de 4” a 6” e=0.40m desde la progresiva 0+000 a la 0+100”** (imagen n.º 6); al respecto, como se puede evidenciar en los asientos del cuaderno de obra se habría utilizado material de menor diámetro (over de 4” a 6”).

Imagen n.º 5
Asiento de cuaderno de obra digital n°169 de 02/05/2023

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCAO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES

Contratista: CONSORCIO JHIRET GEREVARO

Número de asiento: 169

Título: OTRAS OCURRENCIAS

Fecha y Hora: 02/05/2023 02:11

Usuario: VELARDE MOSTACERO, ROGER

Ref.: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: 1) La jornada de trabajo se inició con el finje de todo el personal en cumplimiento del plan covid-19.
2) Se ha instalado tubería PVC DN 200 mm desde calle Pío del Valle y calle Bolívar.
3) Se ha colocado el sistema de hormigón grueso sobre la capa de arena de protección con su respectiva compactación cada 75 cm desde calle Francisco Nazario y calle Bolívar.
4) Se ha instalado la tubería PVC enterrada DN 200 mm.
5) Se ha ejecutado la excavación de 200 cm por el de almacenamiento de PVC DN 200mm, así mismo se ha colocado capa de Over de 2" a 4" en 0.50 m capa de hormigón e=0.20 m sobre la arena gruesa en 0.10 m, como la arena gruesa sobre el sistema de tubería DN 200. Capa de retiro de hormigón. Luego se coloca la tubería de PVC DN200mm para elevar agua del nivel fónico se emplea una mancha de 3" al ritmo de 10 m longitud de 30m.
6) Se ha colocado hasta 2 y 3 preferido (capa 1m y base e=0.20 de un espesor 1" en 210 kg/m2 5.) se ha instalado 5 conos de 10 kg en todo el punto calle Jorge Herrera.
7) Se viene colocando capa de Over 4" a 6" en 0.40m.
8) El residente debe disponer que el topógrafo coloque los datos de las capas que conforman la estructura del pavimento.
9) El contratista tiene la fecha va a colocar los expedientes técnicos de las prestaciones de adopción de Mayor Novoa y Jorge Herrera.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Fuente: Cuaderno de obra adjunto a la valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023.

¹² Velarde Mostacero Roger – Supervisor De Obra

Imagen n.º 6
Asiento de cuaderno de obra digital n.º 169 de 04/05/2023

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratada: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES

Contratista: CONSORCIO JHRET GERREVARO

Numero de asiento: 189

Título: OTRAS OCURRENCIAS

Fecha y Hora: 04/05/2023 18:32

Usuario: VELARDE MOSTACERO, ROGER

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

- 1) Se otorga cumplimiento con el plan de vigilancia, prevención y control del covid-19.
- 2) Se continúa con la excavación de la zanja para las tuberías PVC DN 200 mm desde la progresiva 0+100 a 0+130 de la calle Jorge Herrera.
- 3) Se viene colocando capas de Over 4" a 8" en 0.45 m desde la progresiva 0+00 a 0+100.
- 4) Se continúa con la colocación de capas prefabricadas de desagüe en 5 unidades.
- 5) Se refiere al Contratista colocar cerco de malla HEP de 1.00 m altura en ambos lados de calle Jorge Herrera para evitar cualquier accidente.
- 6) Se refiere al contratista organizar el cronograma de actividades del personal de participación del personal clave de los especialistas en obra, en merito de lo de alcanzar el desahogado de gastos generales.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos adjuntos: 00

Fuente: Cuaderno de obra adjunto a la valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023

De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores, el Contratista ha ejecutado la partida 01.03.01.04. Mejoramiento de sub rasante con un material de préstamo over de 6" a 8" e=0,30m, pero con un material de menor diámetro (over de 4" a 6") entre las progresivas 0+000 a la 0+100, lo cual podría generar una reducción de la calidad de los trabajos.

Buzones en funcionamiento sin considera caídas especiales

En la visita de inspección realizada por la comisión de control el 14 de julio del 2023¹³, se verificó que se ha concluido la instalación de las tuberías de agua y desagüe, sin embargo, advirtiéndose que la red nueva de desagüe instalada en la calle Mayor Novoa se encontraba en funcionamiento¹⁴; asimismo, durante el recorrido se identificó que el buzón nuevo ubicado en la intersección entre la calle Mayor Novoa y el pasaje Paul Vigil, tenía una descarga de caudal cuya caída tiene más de 1,00 m (imagen n.º 8)¹⁵; sin embargo, aún no se ha instalado el dispositivo de caída especial que se indica en las especificaciones técnicas¹⁶ del expediente técnico de Obra, que señala: "(...) en los buzones en que la tuberías no llegan al mismo nivel se deberá colocar caídas especiales cuando sean de más de 1.00 m de altura tendrán que proyectarse con un ramal vertical (...)", este hecho podría afectar la calidad final de los trabajos, al tenerse en funcionamiento infraestructura que aún no ha concluido su ejecución.

¹³ Conforme se dejó constancia en el acta de inspección n.º 04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023.

¹⁴ Hecho consignado en el acta de inspección n.º 02-2023-GRT/OCI-CC-004 de 20 de junio del 2023.

¹⁵ Imagen consignada en el acta de inspección n.º 03-2023-GRT/OCI-CC-004 de 28 de junio del 2023.

¹⁶ Consideras en el título 02.03.04 Cámaras de inspección (Buzones) que engloba los 4 tipos de buzones proyectados en el expediente técnico.

Imagen n.º 7:
Ubicación de buzón en plano P-PL-02



Fuente: Expediente técnico de obra.

Imagen n.º 8:
Ubicación de descarga



Fuente: Acta de inspección n°03-2023-GRT/OCI-CC-004 de 28 de junio del 2023

Imagen n.º 9:
Especificación técnica de las partidas del Título 02.03.04 Cámaras de Inspección (Buzones)

02.03.04 CÁMARAS DE INSPECCIÓN (BUZONES)		
02.03.04.01 BUZÓN TIPO I DI=1.2M. HASTA 1,50 M PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)		(Unid)
02.03.04.02 BUZÓN TIPO I DI=1.2M. HASTA 2,00 M PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)		(Unid)
02.03.04.03 BUZÓN TIPO I DI=1.2M. HASTA 2,50 M PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)		(Unid)
02.03.04.04 BUZÓN TIPO I DI=1.2M. HASTA 3,00 M PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)		(Unid)
02.03.04.05 BUZÓN TIPO I DI=1.2M. HASTA 4,50 M PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)		(Unid)

En el caso que el buzón este sumergido en la napa freática se deberá usar aditivos impermeabilizantes en la mezcla de cemento arena (tarrajeo) en la dosificación del fabricante.

En los buzones en que las tuberías no lleguen a un mismo nivel se deberá colocar caídas especiales. Cuando sean de mas de 1,00m de altura tendrán que proyectarse con un ramal vertical de caída.

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Se presenta de forma ordenada y general las sub partidas que comprende para la ejecución y culminación de la partida. Cada subpartida tendrá su unidad de medida de acuerdo a las unidades especificadas en el análisis de precios unitario.

Fuente: Expediente técnico de obra.

El hecho advertido se encuentra regulado por la normativa siguiente:

- **Expediente técnico de la Obra "Reconstrucción de pistas de la Calle Jorge Herrera entre la Calle Mayor Novoa y 24 de Julio, Calle Mayor Novoa entre la Calle Bolívar y Francisco Navarrete; del Cercado de Tumbes - Distrito Tumbes - Provincia Tumbes y Región de Tumbes,"** aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º000235-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de octubre de 2022, que exige:

"(...)

ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS

(...)

VII. RECOMENDACIONES

1. Según la evaluación de terreno y de acuerdo a los análisis de suelo recomienda mejorar el suelo de cimentación de la estructura como se indica:

PAVIMENTO RIGIDO (PISTA ZONA SATURADA C-1) CALLE JORGE HERRERA



(...)

ESPECIFICACION TECNICA PAVIMENTO

(...)

01.03.01.04 Mejoramiento de Sub Rasante con material de préstamo Over de 6" a 8" e=0.30m(m2)

Descripción

En esta partida se considera la colocación de una capa de material granular para el mejoramiento de la sub rasante, **la cual será over de 6" a 8" de espesor de 0.30m**, indicado en los planos se ejecutará con maquinaria pesada y compactada hasta que esta se acomode en su totalidad, dicho over no tendrá que contener algún residuo sobre su superficie, la extracción del over será seleccionada, el supervisor autoriza la colocación de dicho material en los niveles según lo indicado en los planos. Cabe indicar que los vacíos serán rellenados con hormigón grueso.

Unidad de medida

La medición será por metro cubico (m2)

(...)

Especificaciones Técnicas Red de Alcantarillado

(...)

02.03.04 CAMARAS DE INSPECCION (BUZON)

02.03.04.01 BUZON TIPO I Di=1.2M HASTA 3.00 M PROF. (ENCOF. EXTERIORE INTER)

Descripción

(...)

En los buzones en las que la tuberías no llegen al mismo nivel se debera colocar caidas especiales, cuando sean de mas de 1.00m tendra que proyectarse un ramal vertical de caída. (...).

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, aprobado con el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo del 2006, y sus modificaciones, que indica:

"NORMA TECNICA OS.070 REDES DE AGUA RESIDUALAS

(...)

4. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA DISEÑO

(...)

4.8. CAMARAS DE INSPECCION

(...)

- En las cámaras de inspección en que las tuberías no lleguen al mismo nivel, se deberá proyectar un dispositivo de caída cuando la altura de descarga o caída con respecto al fondo de la cámara sea mayor de 1.00 m (Ver anexo 2).

(...)



El hecho de que los trabajos no se ejecuten conforme lo indica el expediente técnico de Obra, y que se ha iniciado el funcionamiento de la red de desagüe en la calle Mayor Novoa sin que se concluyan los trabajos, podrían afectar la calidad de los trabajos y la vida útil de la Obra.

3. **PROFESIONALES OFERTADOS POR LA SUPERVISIÓN COMO PERSONAL CLAVE NO PERMANECEN EN LA OBRA; AUNADO A ELLO, EL ESPECIALISTA AMBIENTAL PARTICIPARÍA DE FORMA SIMULTÁNEA EN OTRA OBRA A CARGO DE LA MISMA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA Y UNA OPORTUNA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA MISMA, Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

De las visitas de inspección realizadas a la Obra; así como, de la información remitida a la comisión de control concurrente, se advierte la no permanencia del personal clave de la Supervisión durante la ejecución de la Obra; asimismo, se evidencia la participación de uno de ellos en otra obra a cargo del Gobierno Regional de Tumbes, conforme se detalla a continuación:

a) Profesionales ofertados por la supervisión

Conforme a lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 006-2022/GRT-CS-I para la contratación del servicio de consultoría de la obra, y por el cual se otorgó la Buena Pro al consultor “Juan Stalin Velarde Sagastegui”, en el literal C.1 del inciso C, del numeral 3.2 Requisitos de admisibilidad del Capítulo III – Requerimiento, se describió a los profesionales que conformarían el personal clave y la formación académica de cada uno de ellos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 10
Personal clave requerido para la supervisión de la obra

C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO		
C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA		
Requisitos		
1. Supervisor de Obra (Véase Nota 1)		
Nivel Grado o título Título profesional	Formación académica Profesión Ingeniero Civil	Acreditación Documentos para la acreditación de formación académica; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)
2. Especialista Ambiental (Véase Nota 2)		
Nivel Grado o título Título profesional	Formación académica Profesión Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de	Acreditación Documentos para la acreditación de formación académica; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)
3. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 3)		
Nivel Grado o título Título profesional	Formación académica Profesión Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista	Acreditación Documentos para la acreditación de formación académica; dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

Fuente: Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 006-2022/GRT-CS-I

Con relación a ello, el 13 de febrero de 2023 se suscribió el contrato del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de Obra n.º 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes¹⁷ y el Sr. Juan Stalin Velarde Sagastegui, indicándose en la cláusula novena del referido documento, lo siguiente:

“(…)

CLÁUSULA NOVENA: DEL SUPERVISOR DE OBRA; Y, MIEMBROS DEL PLANTEL PROFESIONAL:

(…) EL CONTRATISTA designa al **ING. CIVIL ROGER VELARDE MOSTACERO** (…) quien tendrá el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA** (…)

Asimismo, el Contratista ofrece en los documentos para el perfeccionamiento del contrato, a los siguientes miembros del plantel profesional:

ESPECIALISTA AMBIENTAL:

ING. CIVIL PEDRO DANIEL GARAY ARICA, con Registro CIP 186422.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

ING. CIVIL JHORDY MICHAEL BANCES FIESTAS, con Registro CIP 205124.

(…)”.

Sobre el particular, lo consignado en la referida cláusula del contrato se encuentra acorde con los profesionales considerados en los gastos de supervisión y liquidación del expediente técnico de la Obra¹⁸, apreciándose que su participación se realizaría durante cuatro (4) meses, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

¹⁷ Debidamente representada por el Ingeniero Lenin Ávila Silva, Gerente Regional de Infraestructura.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 20 de junio de 2022.

[illegible]

En tal sentido, y considerando la información señalada en los párrafos que preceden, se tiene que el plantel de profesionales designados por la supervisión, como personal clave, se encuentra conformado por: Ingeniero Roger Velarde Mostacero, en su calidad de Supervisor de obra, Ingeniero Pedro Daniel Garay Arica, en su calidad de Especialista Ambiental, e Ingeniero Jhordy Michael Bances Fiestas, en su calidad de Especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo¹⁹; para cuyo efecto, disponen de una participación durante de cuatro (4) meses, es decir, durante toda la ejecución de la Obra.

Por otro lado, resulta importante señalar que, en el contrato de servicio de consultoría para la ejecución de la Obra, la Entidad y el Contratista establecieron, adicionalmente a la penalidad por mora, otra penalidad con relación a la permanencia de los profesionales ofertados, conforme se detalla a continuación:

“(. . .)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTO DE EL SUPERVISOR / LOS SUPERVISORES	PENALIDADES DEL MONTO CONTRATADO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
06	Quando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas del equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentaje de participación contratada y/o cronograma de	5/1000 del monto contratado por día de ausencia	Según el informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo

¹⁹ Es importante precisar que se requirió a la Entidad el “cronograma de participación” de los citados profesionales; sin embargo, a la fecha dicha información no ha sido alcanzada a esta comisión de control.

	<i>participación de plantel técnico profesional</i>		<i>ocurrido, y/o informe del USUARIO.</i>	<i>Según AREA</i>
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...).

b) Visitas de inspección realizadas

Al respecto, el 20 de junio de 2023 la comisión de control realizó una visita de inspección a la citada Obra, contándose con la presencia del Ingeniero Wilmer Córdova López e Ingeniero Roger Velarde Mostacero, residente y supervisor de la Obra, respectivamente; seguidamente se procedió a verificar los trabajos ejecutados; así como, la permanencia de los profesionales ofertados, para lo cual se suscribió el “Acta de inspección física n.º 002-2023-GRT/OCI-CC-004”, constándose los siguientes hechos:

(...)

5. Se verificó la presencia del siguiente personal clave de la contratistas y supervisión:

Nombre	Cargo
<i>Roger Velarde Mostacero</i>	<i>Supervisor de obra</i>
<i>Wilmer Córdova López</i>	<i>Residente de obra</i>
<i>Andy Luis García Peña</i>	<i>Especialista Ambiental</i>
<i>Geam Renato Vargas Rodríguez</i>	<i>Especialista en Seguridad</i>

Cabe señalar que la consulta realizada por la comisión de control respecto a los profesionales faltantes de la supervisión el supervisor Roger Velarde Mostacero, señaló que el plantel profesional había estado en obra horas antes de la visita de inspección, además la comisión de control procedió a consultar al supervisor, si a la fecha (20/6/2023), el Ingeniero Civil Pedro Daniel Garay Arica, e Ingeniero Civil Jhordy Michael Bances Fiestas, continúan participando en calidad de “Especialista Ambiental”, y “Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo”, respectivamente. Respondiendo el supervisor indicó a esta la comisión de control, que los citados profesionales mantiene el respectivo cargo y no se ha realizado cambios con relación a su participación.
(...).

Tal como se indica en el citado párrafo, el ingeniero Supervisor Roger Velarde Mostacero precisó a la comisión de control que los profesionales Pedro Daniel Garay Arica y Jhordy Michael Bances Fiestas, “Especialista Ambiental y “Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo”; respectivamente, continuaban participando como personal clave de la supervisión; sin embargo, esta comisión constató su ausencia durante la visita realizada a la obra.

Aunado a ello, durante el desarrollo de la segunda visita de inspección, la comisión de control constató la ausencia del supervisor, y nuevamente del personal clave ofertado por la supervisión, tal como se observa en el “Acta de inspección física n.º 003-2023-GRT/OCI-CC-004” de 28 de junio de 2023, y se detalla a continuación: “(...) 4. No se encontró a ningún personal de la supervisión durante la inspección de la obra (...).”

En tal sentido, la comisión de control advirtió la ausencia de profesionales ofertados por la supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ingeniero civil Roger Velarde Mostacero (3^{era}(20) visita)
- Ingeniero civil Pedro Daniel Garay Arica (2^{da}(21) y 3^{era}(22) visita)
- Ingeniero civil Jhordy Michael Bances Fiestas (2^{da}(23) y 3^{era}(24) visita)

c) Participación Especialista Ambiental, en otra obra ejecutada por el Gobierno Regional de Tumbes

De la verificación al contenido del contrato para la ejecución de obra n.º 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito el 30 de marzo de 2023 entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Consorcio Jerusalén²⁵, para la ejecución de la Obra, la comisión de control verificó que, en la cláusula duodécima del citado documento, se presentó al plantel profesional, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Profesionales ofertados



Fuente: Contrato para la ejecución de obra n.º 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito el 30 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo señalado en el citado contrato, se verifica que el Consorcio Jerusalén ofertó como parte de su plantel clave al Ingeniero Pedro Daniel Garay Arica, profesional que participaría en calidad de “Especialista en Calidad”.

▪ Verificación de su participación en la otra Obra

Sobre el particular, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, inició un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, a la obra **“Reconstrucción de pistas y veredas en la calle Tarapacá, av. Piura, av. Arica, calle 24 de julio y prolongación Tarapacá del barrio San José del distrito de Tumbes - provincia de Tumbes – departamento de Tumbes”**²⁶, para lo cual, durante el mes de junio 2023 realizaron dos (2) visitas de inspección a la citada obra; advirtiéndose en la visita de inspección del 20 de junio de 2023, la presencia del Ingeniero Pedro Daniel Garay Arica en su calidad de “Especialista de Calidad” ofertado por el contratista, tal como

²⁰ Acta de inspección física n.º 003-2023-GRT/OCI-CC-004” de 28 de junio de 2023.

²¹ Acta de inspección física n.º 002-2023-GRT/OCI-CC-004 de 20 de junio de 2023.

²² Acta de inspección física n.º 003-2023-GRT/OCI-CC-004” de 28 de junio de 2023.

²³ Acta de inspección física n.º 002-2023-GRT/OCI-CC-004 de 20 de junio de 2023.

²⁴ Acta de inspección física n.º 003-2023-GRT/OCI-CC-004” de 28 de junio de 2023.

²⁵ Conformado por la empresa SHEKINARAF S.R.L con una participación del 40%, y la empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L. con una participación del 60%, respectivamente.

²⁶ Conforme al oficio n.º 0166-2023/GOB.REG.TUMBES-OCI de 9 de junio de 2023

consta en el “Acta de inspección física n.º 002-2023-GRT/OCI-CC-7”, y se muestra a continuación:

Imagen n.º 13

Visita de inspección de 20 de junio de 2023

E. La comisión de control, verificó la presencia de los siguientes profesionales:

Por la Supervisión:

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo / especialidad
Marín Anselmo Flores Nuñez	07259967	Supervisor de la obra
Alison Steven Pumayal Cisneros	73249225	Asistente del supervisor
Katherine Niquen Tiso	47041105	Exp. En Seguridad
Carlos Jerson Aguacorde Fernandez	71374801	Exp. Ambiental
José Calderón Palomino	18216713	Asist. Especialista en Calidad

Por la Contratista:

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo / especialidad
José Armando Necioyup Silva	10515905	Residente de obra
Daniela Davis Chapilliquen	00323081	Asist. Residente
Pedro Daniel Garay Arica	49528548	Exp. En Calidad
Johana Eras Vinces	70079813	Asist. Especialista Ambiental

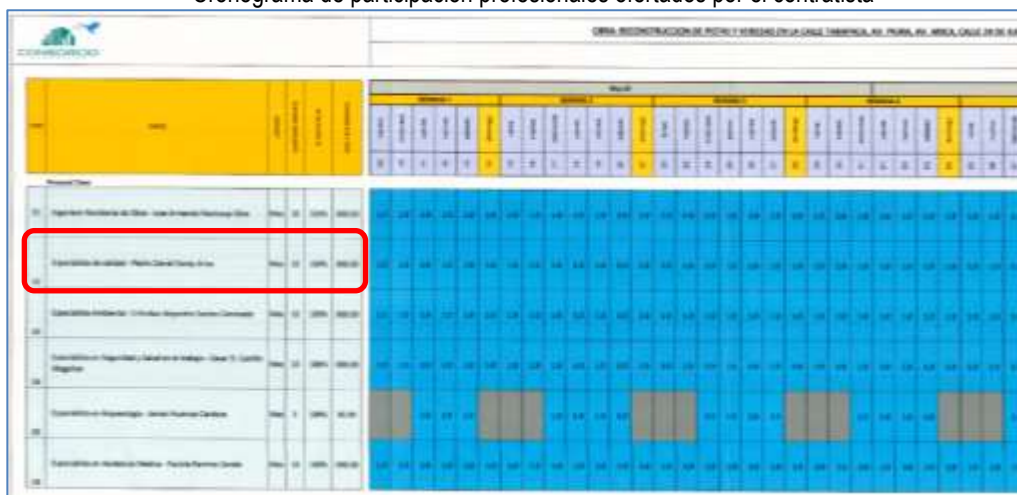
*“Decreto de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2023-GRT/OCI-CC-7 de 20 de junio de 2023.

Asimismo, se verificó en el cronograma de participación de profesionales ofertados por el “Consortio Jerusalén” para la ejecución de la obra **“Reconstrucción de pistas y veredas en la calle Tarapacá, av. Piura, av. Arica, calle 24 de julio y prolongación Tarapacá del barrio San José del distrito de Tumbes - provincia de Tumbes – departamento de Tumbes”**, que el contratista asignó para el caso del ingeniero civil Pedro Daniel Garay Arica una incidencia del 100% durante toda la ejecución de la citada obra, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14

Cronograma de participación profesionales ofertados por el contratista



Fuente: Cronograma de participación de profesionales ofertados por el “Consortio Jerusalén”, remitido por el Arquitecto José Eduardo Palacios Panta, monitor de la Obra, a la comisión de control.

En tal sentido, se advierte que el **Ingeniero Civil Pedro Daniel Garay Arica, Especialista Ambiental, participaría de manera paralela en otra obra que ejecuta el Gobierno Regional de Tumbes**, siendo parte del plantel profesional clave del contratista “Consortio Jerusalén” asignado a una jornada del 100% durante 10 meses, situación que

limitaría su participación de manera permanente en la obra materia del presente servicio de control concurrente.

Conforme a los hechos detallados en los literales a) y b), se advierte que la Obra se vendría ejecutando sin la presencia del personal clave ofertado por la supervisión, situación que no garantiza la calidad de los trabajos en la misma, así como el debido control de la administración de riesgos.

El hecho expuesto, se regula por la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, y sus modificatorias, que establece:

“Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

$$(\dots)$$

8.1.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

$$(\dots)$$

El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría”.

- **Expediente técnico de la Obra “Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del cercado de Tumbes – distrito de Tumbes – provincia Tumbes – región Tumbes”,** aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 20 de junio de 2022, que exige:

Desagregado de Gastos de Supervisión: (folio 343):

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

CORRA	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORDGE REBERSA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOYA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOYA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRRETE, DEL CENICADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION DE TUMBES								
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
LUGAR	CALLE DEL CENICADO DE TUMBES								
Fondo Ejecución 120 Reg - Calendario 4 MESSES									
Abr 2022									
Personal Técnico, Administrativo y Otros	DICHO DA	CANTIDAD	MON. 01	MON. 02	MON. 03	MON. 04	Sub Total		TOTAL
1 ^{er} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
2 ^{do} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
3 ^{er} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
4 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
5 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
6 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
7 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
8 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
9 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
10 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
11 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
12 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
13 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
14 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
15 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
16 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
17 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
18 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
19 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
20 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
21 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
22 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
23 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
24 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
25 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
26 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
27 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
28 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
29 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
30 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
31 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
32 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
33 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
34 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
35 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
36 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
37 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
38 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
39 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
40 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
41 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
42 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
43 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
44 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
45 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
46 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
47 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
48 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
49 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
50 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
51 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
52 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
53 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
54 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
55 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
56 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
57 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
58 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
59 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
60 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
61 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
62 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
63 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
64 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
65 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
66 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
67 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
68 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
69 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
70 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
71 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
72 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
73 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
74 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
75 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
76 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
77 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
78 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
79 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
80 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
81 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
82 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
83 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
84 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
85 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
86 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
87 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
88 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
89 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
90 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
91 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
92 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.00
93 ^{to} Supervisor de Obra	01	1,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00		32,000.0

La situación expuesta genera el riesgo que no se supervisen oportunamente los trabajos realizados conforme a lo exigido en el expediente técnico; asimismo, que no efectuó una administración de riesgos, afectando la calidad y vida útil de la Obra, así como el pago por servicios no prestados.

4. LA VALORIZACIÓN N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, PRESENTA PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS SIN DETALLE DE CALCULOS, POR LO QUE SE GENERA EL RIESGO DE NO LLEVAR UN CORRECTO CONTROL DE LOS METRADOS REALMENTE VALORIZADO.

De la revisión a la valorización n.° 4 correspondiente al mes de mayo de 2023, presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023, la cual fue aprobada por la supervisión mediante la CARTA N°044-2023/JSVS-SUP.HERRERA de 5 de junio del 2023; se advierte que el Contratista adjunta planilla de sustento de metrados en el cual solo consigna el ítem, nombre de la partida, unidad y metrado total (imagen n.° 15 y 16); sin embargo, no precisa el detalle de los cálculos de cantidad, longitud, área, volumen y ubicación de los trabajos ejecutados, necesarios para poder realizar un correcto control los metrados valorizados; en el cuadro n.°01 de especifican las partidas que no se presentan un detalle de las cantidades detalle;

Cuadro n.° 1
Partidas que no presentan detalle de sustento de metrados

Partida	Nombre	Und	Metrado
01.03.01.04	Mejoramiento de la sub rasante con material de préstamo over 6" a 8"	m2	916,90
02.03.01.01.01	Excavación en terreno natural con máquina para buzón	m3	17,00
02.03.01.01.02	Excav. Zanja(maq) p/tubo DN 200-250mm de 2.01 a 2.50m prof.	m	22,00
02.03.01.01.03	Excav. Zanja(maq) p/tubo DN 200-250mm de 2.51 a 3.00m prof.	m	145,00
02.03.01.03.01	Entibado de zanja de 2.01 a 2.50m	m	87,00
02.03.01.04.01	Cama de over E=0.30 p/col secundario DN 200/250 mm	m	167,00
02.03.01.04.02	Capa de hormigón E=0.20 p/col secundario DN 200/250 mm	m	167,00
02.03.01.04.03	Cama de arena E=0.10m zanja p/tub DN 200/250 mm	m	167,00
02.03.01.04.04	Cama de arena E=0.30m zanja p/tubería DN 200/250 mm	m	167,00
02.03.01.05.01	Relleno c/material de préstamo DN 200-250mm de 2.01 a 2.50m prof.	m	22,00
02.03.01.05.02	Relleno c/material de préstamo DN 200-250mm de 2.51 a 3.00m prof.	m	145,00
02.03.01.06.01	Acarreo interno, material procedente de excavaciones aledañas	m3	430,00
02.03.01.06.02	Eliminación de material excedente d prom 5 km de la obra	m3	430,00
02.03.08.02	Demolición de buzón existente	und	11,00

Fuente: Valorización n.° 4 correspondiente al mes de mayo de 2023.

Imagen n.° 15
Planilla de sustento de metrados adjuntado en la valorización n.° 4 (folio 361)

PLANILLA SUSTENTO DE METRADOS VALORIZACION DE OBRA N°04-MES MAYO 2023			
Obra:	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES		
Entidad:	Gobierno Regional de Tumbes		
Lugar:	Departamento: Tumbes Provincia: Tumbes Distrito: Tumbes - CERCADO DE TUMBES		
Interventor:	CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE ALCANTARILLADO		
2.03 RED DE ALCANTARILLADO			
2.03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.03.01.01 ENTERRAMIENTO DE ZANJAS			
2.03.01.01.01	Excavaciones en terreno natural con máquina p/buzón		17,00 m3
2.03.01.01.02	Excav. zanja(maq) p/tubo DN 200-250mm de 2.01 m a 2.50 m prof.		22,00 m
2.03.01.01.03	Excav. ZANJAS(maq) p/tubo DN 200-250mm de 2.51 m a 3.00 m prof.		145,00 m
2.03.01.03	ENTIBADO Y CONFORMACION DE ZANJAS		87,00 m
2.03.01.04 REPOYO Y CONFORMACIÓN DE ZANJAS			
2.03.01.04.01	Reposo y nivel de carga p/buz. DN 200 - 250mm para todo perfil		0,00 m
2.03.01.04.02	Gravajo de cargas oltromos p/colocar capas finales		167,00 m
2.03.01.04 CAMA DE APOYO Y PROTECCIÓN PARA TUBERIAS			
2.03.01.04.01	Cama de over E=0.30 p/col secundario DN 200-250mm		167,00 m
2.03.01.04.02	Capa de hormigón E=0.20 p/col secundario DN 200-250mm		167,00 m
2.03.01.04.03	Cama de arena E=0.10m zanja p/tub DN 200-250mm		167,00 m
2.03.01.04.04	Cama de arena E=0.30m zanja p/tubería DN 200-250mm		167,00 m
2.03.01.05 RELLENO, APOSONADO Y COMPACTACIÓN ZANJAS			
2.03.01.05.01	Relleno: material de préstamo DN 200-250mm de 2.01 m a 2.50 m prof.		22,00 m
2.03.01.05.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO DN 200-250mm de 2.51 m a 3.00 m prof.		145,00 m
2.03.01.06 ACARREO Y ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE			
2.03.01.06.01	Acarreo interno, material procedente de las excavaciones en zona obra		430,00 m3
2.03.01.06.02	Eliminación de material excedente d prom 5 km de la obra		430,00 m3

Fuente: Valorización n.° 4 correspondiente al mes de mayo de 2023.

Imagen n.º 16
Planilla de sustento de metrados adjuntado en la valorización n.º 4 (folio 360)

PLANILLA SUSTENTO DE METRADOS VALORIZACION DE OBRA N°04-MES MAYO2023		
"RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE LA CALLE JORGE HERRERA ENTRE LA CALLE MAYOR NOVOA Y 24 DE JULIO, CALLE MAYOR NOVOA ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y FRANCISCO NAVARRETE, DEL CERCADO DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES Y REGION DE TUMBES"		
Entidad : Gobierno Regional de Tumbes		
Lugar : Departamento: Tumbes Provincia: Tumbes Distrito: Tumbes - CERCADO DE TUMBES		
Presupuesto CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE ALICANTARILLADO		
2.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		
2.03.02.01 Tubería PVC-U S/C NTP ISO 4435 SNA DN 200mm incl. anillo + 2% desperdicios		167.00 m
2.03.02.02 Instalación de tubería de PVC piteoagile DN 200mm		167.00 m
2.03.04 CAMARAS DE INSPECCION (BUZONES)		
2.03.04.01 Buzón tipo I (D=1.2m, hasta 1.50 m prof. [ancho exterior a inter])		0.20 und
2.03.04.02 Buzón tipo I (D=1.2m, hasta 2.00 m prof. [ancho exterior a inter])		0.00 und
2.03.04.03 Buzón tipo I (D=1.2m, hasta 2.50 m prof. [ancho exterior a inter])		0.40 und
2.03.04.04 Buzón tipo I (D=1.2m, hasta 3.00 m prof. [ancho exterior a inter])		0.00 und
2.03.04.05 Buzón tipo I (D=1.2m, hasta 4.50 m prof. [ancho exterior a inter])		0.00 und
2.03.05 DADOS DE ANCLAJE		
2.03.05.01 Concreto f/c 140 kg/cm² para anclajes y/o dados (Cemento M5)		1.25 m³
2.03.06 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
2.03.06.01 Conexiones domiciliarias para desagüe DN 200x160mm		29.00 und
2.03.06.02 Conexiones domiciliarias para desagüe DN 200x160mm		3.00 und

El hecho advertido se encuentra regulado por la normativa siguiente:

- **Bases integradas del procedimiento de contratación publico especial n.º 006-2022/GRT-CS-I**, contratación del servicio de consultoría de obra: para la supervisión de la obra: "Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del cercado de Tumbes - Distrito Tumbes - Provincia Tumbes y Región de Tumbes"

"(...)

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1. Términos de Referencia

"(...)

2.3. Valorizaciones de obra

Las valorizaciones son mensuales, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones, deben estar debidamente sustentado, con la curva S, **incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados**, etc.

El supervisor evaluará el contenido mínimo de los informes mensuales presentados por el contratista ejecutor (02 originales y 01 copia) además se presentará en archivo digital editable (CD ROM).

- Factura de contratista.
 - Planilla de Metrado realmente ejecutados.
- "(...)"

- **Decreto Supremo N°071-2018-PCM** Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatoria aprobado mediante el Decreto supremo N°148-2019-PCM; indica:

"(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del

contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
(...).

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

- 83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
(...)"

El hecho señalado, podría generar que se valoricen trabajos no ejecutados y no se lleve un adecuado control de los avances físicos de las partidas.

5. VALORIZACIÓN DE TRABAJOS NO CULMINADOS CONLLEVÓ AL PAGO DE S/ 517,98 AL CONTRATISTA; LO QUE GENERA QUE NO SE REFLEJE EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA.

De la revisión a la valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023, la cual fue aprobada por la supervisión mediante la CARTA N°044-2023/JSVS-SUP.HERRERA de 5 de junio del 2023 y pagada por la Entidad conforme se evidencia en los comprobante de pago n.ºs 2212 de 26 de junio de 2023, se advierte que, se han valorizado y pagado trabajos no ejecutados conforme se describe a continuación:

Demolición de Buzones existentes (und)

La comisión de control, realizó la revisión de la valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023, identificando que el Contratista incluyó en los metrados ejecutados la demolición total de los buzones; sin embargo, en las inspecciones realizadas por la comisión de control el 14 de julio de 2023 se advierte en la intercepción entre la calle Mayor Novoa y Calle Sanchez Carrión que existe un buzón sin demoler, por cuanto en la inspección²⁷ se pudo advertir que venía funcionando el sistema de desagüe nuevo y el antiguo en simultáneo, verificándose que el buzón antiguo se encuentra en funcionamiento y no ha sido demolido.

Cabe mencionar, que en el resumen de metrados ejecutados (folio 351-367) de la valorización n.º 4 se presenta la partida **02.03.08.02 Demolición de Buzones Existente (und)**, con un metrado valorizado de 11 unidades ejecutado al 100% en el mes de mayo del 2023 (del 1 al 31 de mayo); sin embargo en la planilla de sustento de metrados adjuntado (folio 360 y 361) no se detalla la ubicación o referencia de los buzones existentes a demoler, solo se está consignando la cantidad total.

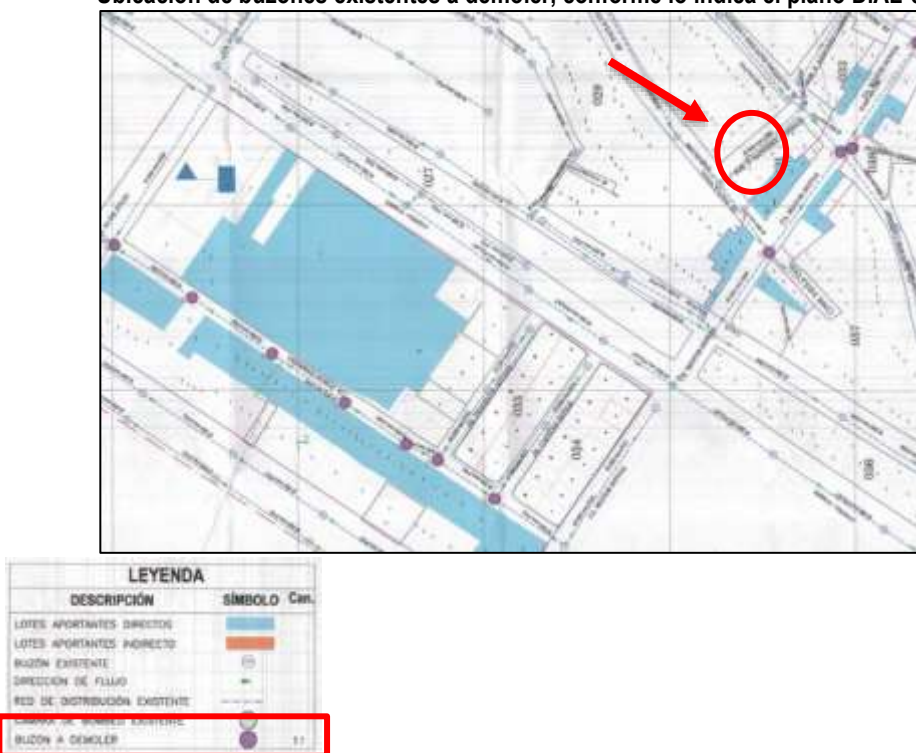
²⁷ Conforme se dejó constancia en el acta de inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023

Imagen n.º 17
Detalle de metrados de la partida demolición de buzón existente

2.03.08.01	Empalmes de tuberías DN 200/250mm a buzón existente en servicio	m2	0.00
2.03.08.02	Demolición de Buzones existentes	Und	11.00
2.03.08.03	Transporte de materiales a Obra	ton	0.00

Revisado el plano Demolición de Buzones Existentes (D.AL-01), se verifica que en total son 11 buzones existentes a demoler distribuidos a lo largo de las calles a intervenir (imagen n.º 18) y en la intercepción entre la calle Mayor Novoa y calle Sanches Carrión existen dos buzones a demoler, conforme lo indica el plano en mención:

Imagen n.º 18
Ubicación de buzones existentes a demoler, conforme lo indica el plano D.AL-01



Fuente: Expediente técnico.

De la inspección realizada el día 20 y 28 de junio del 2023, se ha evidenciado que en la intercepción entre la calle Mayor Novoa y calle Sanches Carrión, existe un buzón existente sin demoler tal como se evidencia en el registro fotográfico (imagen n.ºs 19 y 20); sin embargo, en la valorización n.º 4 se ha valorizado al 100% su ejecución²⁸.

Al respecto, el P.U de la partida señalada asciende a S/393,69, a la que hay que sumarle el 6.5% de Gastos Generales, 5% de utilidad y 18% de IVG, dando como total S/517,98, pagado con comprobante de pago n.º 2212 de 24 de junio de 2023.

²⁸ Folio 369 de la valorización n.º 4, presentado por la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023.

Imagen n.º19

Buzón ubicado en la intersección ente calle Mayor Novoa y calle Sanches Carrión, existente sin demoler



Imagen n.º20

Buzón existente con exposición de acero y sin tapa



Fuente: Acta de inspección n°03-2023-GRT/OCI-CC-004 de 28 de junio del 2023.

El hecho advertido se regula por la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo N°071-2018-PCM** Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatoria aprobado mediante el Decreto supremo N°148-2019-PCM; indica:

“(…)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
(…).

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
(…)”.

- **Expediente técnico de la Obra "Reconstrucción de pistas de la Calle Jorge Herrera entre la Calle Mayor Novoa y 24 de Julio, Calle Mayor Novoa entre la Calle Bolívar y Francisco Navarrete; del Cercado de Tumbes - Distrito Tumbes - Provincia Tumbes y Región de Tumbes,"** aprobado con Resolución Gerencial Regional n°000235-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de octubre de 2022, que exige:

"Especificaciones Técnicas Red de Alcantarillado

(…)

02.03.08 EMPALMES A BUZONES DE SERVICIO Y PTROS
02.03.08.02 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES (und)**Descripción**

Esta partida comprende la demolición de buzones existente que no reúnen con los requisitos mínimos de diseño, cuyo fin es que cumplan con los requerimientos de la situación existente de los trabajos en obra.

La demolición será ejecutada con equipo para demoler como: martillo neumático, compresora, cincel y se utilizará carretillas para eliminación de los escombros hasta una distancia que no interrumpa con los trabajos posteriores.

El residente pondrá en conocimiento en forma escrita al supervisor cualquier modificación de niveles durante la ejecución de la obra

Método de medición

La medición de esta partida es por unidad (und); de acuerdo al número de buzones, aprobados por el supervisor de acuerdo a lo especificado.

(...)"

La valorización de trabajos no culminados, conllevó a que se realicen pagos al Contratista por trabajos que no habrían sido realmente ejecutados; lo que genera que no se refleje el avance físico real de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control – Ejecución de la obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Con relación a las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 01: Ejecución de Obra, mediante Oficio n.º 0133-2023/GOB.REG.TUMBES-OCI, de 23 de mayo de 2023, dirigido al titular de la entidad regional; hasta la fecha no se ha comunicado a la comisión las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Ejecución de la Obra, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: *“Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del mercado de Tumbes – provincia de Tumbes y región de Tumbes”*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la Obra, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del procedimiento, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: *“Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del mercado de Tumbes – provincia de Tumbes y región de Tumbes”*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 22 de Julio de 2023

Sergio Alonso Juárez Flores
Supervisor

Higinio Alejandro Ruiz Cruz
Jefe de Comisión

Cristina Álvarez Bayona
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tumbes

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EXPEDIENTE TÉCNICO NO ESPECIFICA TIPO DE ACABADO FINAL DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LAS VÍAS, PROYECTÁNDOSE EJECUTAR TIPO FROTACHADO, LO QUE NO GARANTIZA UNA ADECUADA ADHERENCIA CON LAS LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULARAN EN LAS VÍAS, DISMINUYE LA EFICIENCIA EN EL FRENADO, INCREMENTANDO EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

N°	Descripción de Documentos
1	Expediente técnico de la Obra aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 20 de junio de 2022.
2	Acta de Inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023

2. TRABAJOS NO SE HAN EJECUTANDO CONFORME LO INDICA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA; ADEMÁS, SE HA INICIADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DESAGÜE EN LA CALLE MAYOR NOVOA SIN QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS, HECHOS QUE PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Descripción de Documentos
1	Acta de Inspección n°02-2023-GRT/OCI-CC-004 de 20 de junio del 2023.
2	Acta de Inspección n°03-2023-GRT/OCI-CC-004 de 28 de junio del 2023
3	Acta de Inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023
4	Valorización n.° 5 correspondiente al mes de mayo de 2023 presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023

3. PROFESIONALES OFERTADOS POR LA SUPERVISIÓN COMO PERSONAL CLAVE NO PERMANECEN EN LA OBRA; AUNADO A ELLO, EL ESPECIALISTA AMBIENTAL PARTICIPARÍA DE FORMA SIMULTÁNEA EN OTRA OBRA A CARGO DE LA MISMA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA Y UNA OPORTUNA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA MISMA, Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

N°	Descripción de Documentos
1	Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 006-2022/GRT-CS-I para la contratación del servicio de consultoría de la obra.
2	Expediente técnico de la Obra aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000130-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 20 de junio de 2022.
3	Acta de inspección física n.° 002-2023-GRT/OCI-CC-004 de 20 de junio de 2023.
4	Acta de inspección física n.° 003-2023-GRT/OCI-CC-004 de 28 de junio de 2023.
5	Acta de inspección física n.° 002-2023-GRT/OCI-CC-7 de 20 de junio de 2023.

4. LA VALORIZACIÓN N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, PRESENTA PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS SIN DETALLE DE CALCULOS, POR LO QUE SE GENERA EL RIESGO DE NO LLEVAR UN CORRECTO CONTROL DE LOS METRADOS REALMENTE VALORIZADO.

N°	Descripción de Documentos
1	Valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023

5. VALORIZACIÓN DE TRABAJOS NO CULMINADOS CONLLEVÓ AL PAGO DE S/ 517,98 AL CONTRATISTA; LO QUE GENERA QUE NO SE REFLEJE EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA.

N°	Descripción de Documentos
1	Valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 presentada por el Contratista mediante la CARTA N°027-2023/CONSORCIO JHIRET GEREVARO de 31 de mayo del 2023
2	Acta de inspección n°04-2023-GRT/OCI-CC-004 de 14 de julio del 2023

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

Informe de Hito de Control N° 1 (INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2023-OCI/5353-SCC)

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución de partidas adicionales de obra sin contar con la resolución de procedencia de la entidad, podría generar que los trabajos realizados no resulten procedentes y en consecuencia no sean pagados al contratista.
 - Insuficiente y ausencia de medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecuta la obra, así como falta de equipos de protección para el personal obrero, genera el riesgo de accidentes al personal obrero y transeúntes.
 - Ejecución de trabajos con presencia de agua en la zona de trabajo, no garantiza la calidad de las partidas de mejoramiento de suelo, protección de tubería y de rellenos, lo que podría afectar la calidad final de la obra y su vida útil.
 - Obra se viene ejecutando con ausencia del “especialista ambiental” (personal clave) ofertado por el contratista; quien, a su vez, participa como “especialista de seguridad” en obra que se ejecuta de forma paralela en la universidad nacional de tumbes, situación que afectaría la calidad de la obra y una oportuna administración de riesgos en la misma, generando incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tumbes, 31 de julio de 2023

OFICIO N° 229 - 2023/GOB.REG.TUMBES-OCI

Señor
Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina n.° 200
Tumbes. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 022-2023-OCI/5353-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra "Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera, entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del cercado de Tumbes – provincia de Tumbes y región de Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 022-2023-OCI/5353-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Cristina Janet Álvarez Bayona
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Tumbes

CJAB/SAJF
c.c.
Archivo

Reg. Doct.	1552606
Reg. Exp.	1320919

